



BIBLIOTECA
DEL CONGRESO
DE LA NACION

REFERENCIA
LEGISLATIVA

DIRECCIÓN

ISSN 1666-5201
Año 7 N° 19, abril 2005

Novedades Legislativas

enero - febrero 2005

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”

COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Senadora de la Nación Graciela Yolanda BAR

SECRETARIOS

Senadora de la Nación Mabel MÜLLER
Senador de la Nación Mario Domingo DANIELE
Diputado de la Nación Daniel A. BASILE
Diputado de la Nación Miguel A. GIUBERGIA

PROSECRETARIA

Senadora de la Nación Mirian Belén CURLETTI

TESORERO

Diputado de la Nación Leopoldo R. MOREAU

PROTESORERA

Senadora de la Nación Amanda M. ISIDORI

VOCALES

Diputado de la Nación José O. FIGUEROA
Diputado de la Nación Fernando SALIM
Diputado de la Nación Jorge DAUD
Senador de la Nación Miguel A. PICHETTO

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL

Bernardino I. Cabezas

Trabajo elaborado por:

María D'Alessandro, Marcela Ellero, María Soledad Gianello, María del Pilar Martínez, Viviana C. Mussin, Marta Pérez y Graciela Pescetto

Directora

Susana Castro de Wysocki

**Subdirección Documentación e Información Argentina
Departamento Investigación e Información Argentina**

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Buenos Aires, abril de 2005

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

1666-5201

*El boletín "**Novedades Legislativas**" es una publicación periódica de la Dirección Referencia Legislativa de la Biblioteca del Congreso de la Nación -editada en un medio electrónico-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesauro que se utiliza en la presente publicación.

Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.

SUMARIO TEMÁTICO

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Actividad Nuclear
Bioética
Desarrollo Científico y Tecnológico
Informática
Metrología

COMERCIO

Consumidor
Lealtad Comercial
Mercado Común
Política Arancelaria
Tarjeta de Crédito y Débito
Zona Franca

COMUNICACIONES

Telecomunicaciones

CONSTITUCIÓN

Garantías Constitucionales
Reforma Constitucional

CRIMINOLOGÍA

Establecimientos Penales
Sistema Penitenciario

CUESTIONES SOCIALES

Discapacitados
Menores
Política Social

CULTURA

Homenajes
Patrimonio Cultural
Propiedad Intelectual
Publicidad

DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD

Fuerzas Armadas

Fuerzas de Seguridad y Policía

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

Caza y Pesca

Juegos

DERECHO

Contratos

Derecho Administrativo

Derecho Aduanero

Derecho Ambiental

Derecho Civil

Derecho Constitucional

Derecho Internacional

Derecho Laboral

Derecho Penal

Derecho Procesal Penal

Derechos Humanos

Procedimiento Laboral

Sociedad Comercial

**DESARROLLO ECONÓMICO - HACIENDA PÚBLICA - FINANCIAMIENTO Y
MONEDA**

Acciones y Títulos

Contabilidad Pública

Deuda

Economía Regional

Economía y Finanzas

Empresa

Entidades Financieras

Estado de Emergencia Económica

Hipoteca y Prenda

Impuestos, Tasas y Contribuciones

Inversión

Presupuesto General

Privatizaciones y Concesiones

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería

Apicultura

Emergencia Agropecuaria

Sanidad Animal

Sanidad Vegetal

EDUCACIÓN

Educación Superior
Financiamiento de la Educación
Personal Docente

ESTADO

Bienes del Estado
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Estado Provincial
Territorio

INDUSTRIA

Actividad Industrial
Industria del Turismo y Servicios
Industria Química y Farmacéutica
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad
Promoción Industrial

MINISTERIO PÚBLICO

Fiscalías y Defensorías

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Regulación y Control

PODER EJECUTIVO

Administración Pública
Decreto de Necesidad y Urgencia
Facultades Extraordinarias
Intervención Federal
Presidente y Vicepresidente
Veto

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Juzgado de Primera Instancia

PODER LEGISLATIVO

Delegación de Facultades
Organismos del Poder Legislativo
Sesiones
Técnica Legislativa

POLÍTICA

Elecciones
Régimen Electoral
Terrorismo

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Aguas
Contaminación
Energía
Parques y Reservas
Protección y Conservación de Recursos Naturales
Zona de Desastre

RELACIONES INTERNACIONALES

Representación Diplomática
Reuniones Internacionales
Tratados, Acuerdos y Convenios

SALUD

Alimentos y Nutrición
Productos Medicinales
Salud Pública
Trasplante de Órganos

SEGURIDAD SOCIAL

Obras Sociales
Previsión Social

TRABAJO Y EMPLEO

Desocupación Laboral
Fomento del Empleo
Médico
Personal de Poder Legislativo
Relaciones Individuales de Trabajo
Remuneración
Riesgos del Trabajo
Trabajador Doméstico

TRANSPORTE

Aeropuerto
Navegación Aérea
Tránsito
Transporte Automotor

URBANISMO Y VIVIENDA

Vivienda

SUMARIO NUMÉRICO

LEYES NACIONALES

25.977
25.980 (*Vetada*)
25.981
25.982
25.984 (*Vetada*)
25.985
25.987
25.986
25.988 (*Fe de erratas*)
25.989
25.990
25.991
25.992
25.993 (*Vetada*)
25.994
25.995
25.996
25.997
25.998
25.999
26.000
26.001
26.002
26.003
26.004
26.005
26.006
26.007
26.008
26.009
26.010
26.011
26.012
26.013
26.014
26.015
26.016
26.017
26.018

DECRETOS

2004
1.920
1.962
1.993
1.998

1.999
2.000
2.001
2.003
2.005
2.007
2.009
2.011
2.013
2.014
2.015
2.017
2.034
2.037
2.039
2.079

2005

1
2
3
14
15
16
31
48
50
54
58
65
73
104
106
107
113
114
137
139
145
159

DECRETO PRESIDENCIAL

Congreso de la Nación

2004
1.299

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

2004
767

768
769
771
778
789
790
791
792
793
796
813

2005
1
20

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Producción y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
111 y 203

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
113 y 202

Secretaría de Hacienda y Secretaría de Energía
25 y 176

Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
9 y 58

RESOLUCIONES

Ministerio de Defensa
141

Ministerio de Desarrollo Social
314

Ministerio de Economía y Producción
2004
824
829 (*Fe de erratas*)
851

858

859

2005

8

20

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

2004

1.717

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

57

Ministerio del Interior

2004

1.240

Ministerio de Salud y Ambiente

20

58

82

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

2004

1.001

2005

76

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

2004

1.389

2005

3

23

25

28

47

Secretaría de Comunicaciones

8

36

Secretaría de Coordinación Técnica

2004

197

199

2005

9

Secretaría de Energía

2004

1.102

1.103

2005

18

Secretaría de Hacienda

2

Secretaría de Seguridad Social

12

Secretaría de Transporte

47

Secretaría de Turismo

23

118

166

Administración Federal de Ingresos Públicos

Generales

1.814

1.815

1.817

1.819

1.822

1.823

1.827

Administración Nacional de la Seguridad Social

72

73

122

Comisión Administradora del Río Uruguay

2004

27

Comisión Nacional de Regulación del Transporte

94

**Comisión Nacional de Valores
Generales**

2004

475

Ente Nacional Regulador del Gas

2004

2.973

Inspección General de Justicia

Generales

2

Lotería Nacional Sociedad del Estado

7

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

1

103

Unidad de Información Financiera

2004

10

DISPOSICIONES

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

535

Dirección Nacional de Protección de Datos Personales

2

COMUNICACIONES

Banco Central de la República Argentina

"A" 4.272

"A" 4.273

INSTRUCCIONES

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones

3

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Actividad Nuclear

1. Ley nº 26.014. Aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y Australia sobre Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, suscripto en Canberra –Australia- el 8 de agosto de 2001. Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2005).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Bioética

(*) Ver:
SALUD. Trasplante de Órganos.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Desarrollo Científico y Tecnológico

1. Decreto nº 104, 9 febrero 2005. Crea la distinción honorífica Investigador Emérito de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 febrero 2005).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Informática

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Penal. 7.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Metrología

1. Resolución nº 199, 29 diciembre 2004 (Secretaría de Coordinación Técnica). Aprueba el Reglamento sobre Tanques Fijos de Almacenamiento, para aquellos recipientes destinados a almacenar líquidos y a través de cuyas mediciones se realicen transacciones comerciales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2005).

COMERCIO

Consumidor

1. Resolución nº 9, 14 enero 2005 (Secretaría de Coordinación Técnica). Establece los criterios para el otorgamiento y los requisitos a cumplir a los fines de la asignación de las contribuciones financieras con cargo al Presupuesto nacional para las Asociaciones de Consumidores. Deja sin efecto su similar Nº 36/04. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2005).
Citas legales: Resolución SCT Nº 36/04 (NL, Marzo- Abril 2004).

(*) Ver también:

COMERCIO. Lealtad Comercial. 2, 3.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 1.

COMERCIO

Lealtad Comercial

1. Resolución nº 197, 29 diciembre 2004 (Secretaría de Coordinación Técnica). Indica los Sistemas de Certificación recomendados por el Grupo Mercado Común del Mercosur entre los que podrán optar los responsables de la fabricación e importación de los productos alcanzados por determinados regímenes. Aprueba los símbolos para los productos que hubieran obtenido los Certificados de Tipo y de Lote.

Fija distintas fechas para la entrada en vigencia de la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2005).

Citas legales: Resoluciones SICyM Nº 799/99, 896/99 y 897/99 (NL, Noviembre- Diciembre 1999), SCT Nº 91/04 (NL, Julio- Agosto 2004).

2. "Apostillas a la reforma de la ley de lealtad comercial". Por Carlos A. Molina Sandoval.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Nº 4. Buenos Aires, 28 febrero 2005).

Referencias: Leyes Nº 25.156 (NL, Septiembre- Octubre 1999) y 25.954 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

3. "Derechos del consumidor, integración normativa y realidades culturales". Por Laura Pérez Bustamante.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Nº 2. Buenos Aires, 2 febrero 2005).

Referencias: Ley Nº 25.954 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

COMERCIO

Mercado Común

(*) **Ver:**

COMERCIO. Lealtad Comercial. 1.

DERECHO. Derecho Laboral. 1.

DERECHO. Derecho Penal. 4.

COMERCIO

Política Arancelaria

1. Fe de erratas: Resolución MEyP nº 829/04 –Nomenclatura Común y Arancel Externo Común-

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2005).

Citas legales: Resolución MEyP Nº 829/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

(*) **Ver también:**

DERECHO. Derecho Aduanero. 1.

COMERCIO

Tarjeta de Crédito y Débito

1. Ley nº 26.010. Modifica su similar Nº 25.065 –Tarjetas de crédito, compra y débito- en cuanto al tope para porcentajes de descuentos o cargos y la prohibición por parte del emisor de fijar aranceles

diferenciados entre comercios del mismo rubro. Asimismo, estipula el porcentaje máximo para tarjetas de débito bancario y el plazo de acreditación de los importes por ventas.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.065 (NL, Septiembre- Octubre 1999).

COMERCIO

Zona Franca

1. Resolución nº 8, 12 enero 2005 (Ministerio de Economía y Producción). Modifica la Resolución MEyOSP Nº 70/96 que aprobara el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca Zapala –provincia del Neuquén-, a fin de establecer el carácter privado o mixto de la explotación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2005. Fe de erratas, 18 enero 2005).

COMUNICACIONES

Telecomunicaciones

1. Resolución nº 8, 17 enero 2005 (Secretaría de Comunicaciones). Asigna el Indicativo de Servicios Especiales “108” para la recepción de comunicaciones relacionadas con el Servicio de Emergencia Social, que estará disponible para ser utilizado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los gobiernos municipales interesados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2005).

2. Resolución nº 36, 24 febrero 2005 (Secretaría de Comunicaciones). Establece el plazo en que los prestadores de telefonía fija y móvil en todas las modalidades deben implementar un mecanismo que informe a los receptores el origen de las llamadas provenientes de teléfonos públicos situados en establecimientos penitenciarios en forma previa al inicio de la comunicación.

Determina que el funcionamiento de este sistema no implica erogación alguna para el Estado nacional ni modificación tarifaria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 febrero 2005).

CONSTITUCIÓN

Garantías Constitucionales

1. Disposición nº 2, 14 febrero 2005 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales). Implementa a partir de los noventa días corridos de la fecha de publicación de la presente el Registro Nacional de Bases de Datos, en el que deberán inscribirse los archivos, registros, bases y bancos de datos privados, en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales.

Aprueba el procedimiento de inscripción, modificación y baja en el citado Registro.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 febrero 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Decreto Nº 1.558/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).

2. “Acerca de las potestades regulatorias federales respecto de la protección de los datos de carácter personal y su tutela judicial y administrativa (a propósito de los conflictos provocados por la defectuosa técnica legislativa de los arts. 36 y 44 de la ley 25.326)”. Por Oscar Puccinelli.

(El Derecho. Buenos Aires, 18 febrero 2005).

Referencias: Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

CONSTITUCIÓN

Reforma Constitucional

1. **"Reformas constitucionales en diversos países en 2003 y 2004"**. Por Miguel M. Padilla.
(La Ley. Buenos Aires, 17 febrero 2005).

(*) *Ver también:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras. 2.

CRIMINOLOGÍA

Establecimientos Penales

(*) *Ver:*

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 2.

CRIMINOLOGÍA

Sistema Penitenciario

1. **"El sistema carcelario. Un escenario de verecunda enormidad"**. Por Jorge Kent.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 17 febrero 2005).

2. **"El sistema carcelario. Un escenario de verecunda enormidad" (Conclusión)**. Por Jorge Kent.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 22 febrero 2005).

CUESTIONES SOCIALES

Discapacitados

1. **Decreto nº 106, 9 febrero 2005**. Establece que le Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad pasará a denominarse Servicio Nacional de Rehabilitación. Aprueba la estructura organizativa.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 febrero 2005).

CUESTIONES SOCIALES

Menores

(*) *Ver:*

DERECHO. Derecho Penal. 5.
DERECHO. Derecho Procesal Penal.

CUESTIONES SOCIALES

Política Social

1. **Ley nº 25.989**. Crea el Régimen Especial para la Donación de Alimentos en Buen Estado, cuyo objeto es contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población económicamente más vulnerable.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada parcialmente por Decreto N° 2.011.

Decreto n° 2.011, 29 diciembre 2004. Observa el art. 9°
-responsabilidad por daños y perjuicios-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2005).

2. Decreto n° 15, 12 enero 2005. Crea el Consejo Consultivo Nacional de Políticas Sociales en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación. Determina su integración y facultades.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2005).

3. Decisión Administrativa n° 20, 23 febrero 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba el procedimiento de selección cumplido respecto de la licitación pública llevada a cabo para la adquisición de alimentos secos no perecederos con destino a la atención de la población en situaciones de riesgo alimentario y de salud.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2005).

(*) Ver también:

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 1.

CULTURA

Homenajes

1. Decreto n° 2.034, 31 diciembre 2004. Declara duelo nacional en todo el territorio de la República Argentina, por el trágico suceso ocurrido en la discoteca República Cromagnon de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2005).

2. Ley n° 25.981. Dispone la impresión de un billete o en su defecto una moneda con la imagen del Brigadier General Juan Facundo Quiroga, en conmemoración del 170° aniversario de su fallecimiento.

Sancionada 14 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 7 enero 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2005).

3. Ley n° 25.982. Dispone la impresión de una moneda con la imagen de Arturo Umberto Illia, en conmemoración del 22° aniversario de su fallecimiento.

Sancionada 14 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 7 enero 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2005).

4. Ley n° 26.001. Establece el día 22 de octubre de cada año como Día Nacional del Derecho a la Identidad, en conmemoración al inicio de la lucha emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo.

Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada por Decreto N° 3, 5 enero 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2005).

CULTURA

Patrimonio Cultural

1. "Propiedad, posesión y tenencia en la ley 25.743 de protección al patrimonio arqueológico y paleontológico nacional". Por Antonio Calabrese.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 1° febrero 2005).

Referencias: Ley N° 25.743 (NL, Mato- Junio 2003).

CULTURA

Propiedad Intelectual

1. **"Limitaciones al derecho de autor en la ley 11.723"**. Por Federico A. Villalba Díaz. (Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2005).

CULTURA

Publicidad

1. **"La publicidad comparativa. La perspectiva constitucional"**. Por Alfredo M. Vítolo. (La Ley. Buenos Aires, 11 febrero 2005).

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Fuerzas Armadas

1. **Resolución nº 141, 16 febrero 2005 (Ministerio de Defensa)**. Dispone la intervención de la Policía Aeronáutica Nacional por el término de cuarenta y cinco días, a partir de la entrada en vigencia de la presente. Designa como Interventor al Secretario de Asuntos Militares y lo faculta para adoptar medidas conducentes a la determinación de responsabilidades y a elaborar una propuesta de reformulación del citado organismo. Instruye al Jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea para que arbitre las medidas necesarias a fin de que la Jefatura y el Comando de Regiones Aéreas presten colaboración y asistencia en los aspectos vinculados a la materia militar.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 febrero 2005).

2. **Decreto nº 145, 22 febrero 2005**. Transfiere, orgánica y funcionalmente, la Policía Aeronáutica Nacional del ámbito del Ministerio de Defensa a la órbita del Ministerio del Interior.

Constituye la Policía de Seguridad Aeroportuaria que formará parte del Sistema de Seguridad Interior. Dispone la intervención por el término de ciento ochenta días.

Crea la Comisión para el estudio, análisis y elaboración de la normativa que regulará el funcionamiento de la seguridad en los aeropuertos. Asimismo, incorpora la citada Policía de Seguridad a las fuerzas de seguridad nacionales.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2005).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 2, 7.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Fuerzas de Seguridad y Policía

1. **"Responsabilidad del Estado por disparo de arma de fuego de personal policial"**. Por José Luis Correa.

(La Ley. Suplemento de Jurisprudencia de Derecho Administrativo. Buenos Aires, 18 febrero 2005).

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

Caza y Pesca

1. Resolución nº 27, 12 noviembre 2004 (Comisión Administradora del Río Uruguay). Aprueba el "Reglamento de pesca y devolución del dorado en la zona de seguridad aguas debajo de la represa de Salto Grande". Modifica en lo pertinente el Digesto de Usos del Río Uruguay. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2005).

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

Juegos

1. Resolución nº 7, 27 enero 2005 (Lotería Nacional Sociedad del Estado). Aprueba el Reglamento de Juego de la Quiniela y Sorteos de Tickets- Recibos no Ganadores de la Quiniela. Deroga la Resolución Nº 197/01 y la Disposición Nº 80/02. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 febrero 2005).
Citas legales: Disposición LNSE Nº 80/02 (NL, Marzo- Abril 2002).

DERECHO

Contratos

1. Ley nº 26.005. Dispone que las personas físicas o jurídicas domiciliadas o constituidas en la República Argentina pueden constituir por contrato "consorcios de cooperación" a fin de facilitar, desarrollar, incrementar o concretar operaciones relacionadas con la actividad económica de sus miembros, definidas o no al momento de su constitución para mejorar o acrecentar sus resultados. Determina la naturaleza, contenido obligatorio, autoridad de contralor y causales de disolución. Faculta al Poder Ejecutivo nacional a otorgar beneficios referidos a la exportación. Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2005).

2. "Reflexiones sobre la nueva ley de consorcios de cooperación". Por Enrique Skiarski. (El Derecho. Buenos Aires, 24 febrero 2005).

(*) Ver también:

DERECHO. Derecho Civil. 2.

DERECHO

Derecho Administrativo

1. "Derecho Administrativo y Derecho Ambiental". Por Néstor A. Cafferatta. (La Ley. Suplemento de Jurisprudencia de Derecho Administrativo. Buenos Aires, 18 febrero 2005).
Referencias: Ley Nº 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

DERECHO

Derecho Aduanero

1. Ley nº 25.986. Modifica el Código Aduanero respecto del control en la zona primaria y secundaria aduanera, servicio aduanero, destinaciones de importación y de exportación, régimen de garantía, derechos de exportación, delitos aduaneros, penas, contrabando menor, declaraciones inexactas,

tenencia injustificada de mercadería de origen extranjero, jurisdicción y competencia y procedimiento de impugnación y de ejecución.

Asimismo, modifica su similar N° 25.603, en relación con el servicio aduanero y destino de las mercaderías entregadas para donación.

Determina el procedimiento a cumplir en caso de mercaderías falsificadas.

Deroga el artículo 957 del Código Aduanero sobre clasificación arancelaria inexacta.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada por Decreto N° 1.999, 29 diciembre 2004.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2005).

2. Ley n° 26.000. Establecer que la Dirección General de Aduanas debe, anualmente, elaborar y anunciar en el Boletín Oficial de la República Argentina un informe sobre la totalidad de los cigarrillos comisados y posteriormente destruidos o incinerados. En tal sentido, modifica la Ley N° 18.965.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada por Decreto N° 1.998, 29 diciembre 2004.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2005).

DERECHO

Derecho Ambiental

(*) Ver:

DERECHO. Derecho Administrativo.

DERECHO

Derecho Civil

1. "Creación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en la Provincia de Buenos Aires: aciertos y omisiones". Por Gabriel Bedrossian.

(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, febrero 2005).

2. "La irretroactividad del artículo 11 ley 25.561 y la ley 25.628". Por Augusto G. Cammisa.

(La Ley Córdoba. Buenos Aires, febrero 2005).

Referencias: Leyes N° 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), 25.628 (NL, Julio- Agosto 2002) y 25.820 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

3. "La separación y el divorcio en la nueva ley de matrimonio civil chilena". Por Guillermo J. Borda.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 1º febrero 2005).

4. "Sociedad Conyugal y 'Bienes Dudosos' (art. 1276, párr. 2º, cód. civil, reformado por la ley 25.781)". Por Omar U. Barrero.

(El Derecho. Buenos Aires, 11 febrero 2005).

Referencias: Ley N° 25.781 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

(*) Ver también:

DERECHO. Derecho Internacional. 2.

SEGURIDAD SOCIAL. Obras Sociales.

DERECHO

Derecho Constitucional

1. "La función de control del Congreso y el incumplimiento de la disposición transitoria octava de la Constitución Nacional". Por Emilio A. Ibarlucía.

(El Derecho. Buenos Aires, 22 febrero 2005).

Referencias: Leyes Nº 25.148 (NL, Julio- Agosto 1999), 25.343 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), 25.414 (NL, Marzo- Abril 2001), 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002) y 25.645 (NL, Septiembre- Octubre 2002).

2. "Presidencialismo, delegación y controles en la República Argentina". Por María Angélica Gelli. (La Ley. Suplemento de Derecho Constitucional. Buenos Aires, 25 febrero 2005).

Referencias: Leyes Nº 25.414 (NL, Marzo- Abril 2001), 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), 25.790 (NL, Septiembre- Octubre 2003), 25.820 (NL, Noviembre- Diciembre 2003) y 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

3. "Tres delitos constitucionales. Traición- Concesión de Poderes Tiránicos y Sedición". Por Alejandro O. Tazza. (La Ley Actualidad. Buenos Aires, 8 febrero 2005).

(*) Ver también:

DERECHO. Derechos Humanos. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 2, 3, 4, 5.

DERECHO

Derecho Internacional

1. "Derecho Penal Internacional: un estudio a propósito de su presente y de su futuro". Por Fernando M. Machado Pelloni. (Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Buenos Aires, 23 febrero 2005).

2. "El inicio y el fin de la existencia de las personas humanas en el Derecho Internacional Privado". Por Mario J. A. Oyarzábal. (El Derecho. Buenos Aires, 6 enero 2005).

DERECHO

Derecho Laboral

1. "La construcción de una red normativa laboral del Mercosur". Por Oscar Ermida Uriarte. (Derecho del Trabajo. Buenos Aires, febrero 2005).

(*) Ver también:

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 2.

DERECHO

Derecho Penal

1. Resolución nº 10, 27 diciembre 2004 (Unidad de Información Financiera). Aprueba "La Directiva sobre Reglamentación del artículo 21 incs. A) y B) de la Ley 25.246. Operaciones Sospechosas, Modalidades, Oportunidades y Límites del Cumplimiento de la Obligación de Reportarlas. Escribanos Públicos", "La Guía de Transacciones Inusuales o Sospechosas", "Reporte de Operación Sospechosa" y "Reporte Sistemático de Información para Escribanías. Mecanismo de Información Electrónica". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000).

- 2. Ley nº 25.990.** Modifica los párrafos cuarto y quinto del artículo 67 del Código Penal –extinción de acciones y penas-, respecto de los casos de interrupción de la prescripción. Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2005).
- 3. Ley nº 26.003.** Aprueba el Tratado entre la República Argentina y la República de Chile sobre Traslado de Nacionales Condenados y Cumplimiento de Sentencias Penales, suscripto en Santiago – Chile- el 29 de octubre de 2002. Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2005).
- 4. Ley nº 26.004.** Aprueba el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscripto en Buenos Aires el 18 de febrero de 2002. Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2005).
- 5. CNCasac. Penal, Sala I, 12/8/04- A., E.** (Responsabilidad penal de los menores. Ley 24.390. aplicación. Prisión preventiva. Plazos. Aplicación temporal de la ley). (La Ley. Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 28 febrero 2005).
- 6. CS, 23/12/04- Espósito, Miguel A.** (Prescripción. Materia criminal. Interrupción. Concepto de “secuela de juicio”. Caso “Bulacio”. Inaplicabilidad de las normas comunes sobre prescripción. Derecho a la protección judicial de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Recurso extraordinario. Arbitrariedad). (La Ley. Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 28 febrero 2005).
- 7. “Estafa en Internet”.** Por Hugo Alfredo Vaninetti y Gustavo Juan Vaninetti. (El Derecho. Buenos Aires, 14 febrero 2005).
- 8. “Examen crítico de la ley 25.990”.** Por Eduardo S. Barcesat. (La Ley. Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 28 febrero 2005).
- 9. “Interrupción del curso de la prescripción de la acción penal. Alcances de la ley 25.990”.** Por Alfredo A. Elosú Larumbe. (La Ley. Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 28 febrero 2005).
- 10. “La hasta hoy denominada ‘secuela de juicio’ y la ley 25.990”.** Por Carlos Adolfo Álvarez. (Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Nº 3. Buenos Aires, 21 febrero 2005).
- 11. “Notas sobre la teoría normativa de la culpabilidad”.** Por Jorge Frías Caballero. (La Ley. Páginas de Ayer. Buenos Aires, febrero 2005).
- 12. “Preocupante modificación al Código Penal sobre la prescripción de la acción”.** Por Roberto Durrieu y Ramiro Salaber. (La Ley. Buenos Aires, 1º febrero 2005).
- 13. “Prescripción y reforma penal”.** Por Marco Antonio Terragni. (La Ley. Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 28 febrero 2005).
- 14. “Seguridad Jurídica vs. Derechos Humanos (o, en la sombra de la justicia)” (Nota a fallo).** Por Nicolás Diana y Gonzalo S. Kodelia. (La Ley. Suplemento de Jurisprudencia de Derecho Administrativo. Buenos Aires, 18 febrero 2005).
Referencias: Ley Nº 25.779 (NL, Septiembre- Octubre 2003); CFed. San Martín, Sala I, 22/11/04- Bignone, Reynaldo B.A. y otros (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

15. "¿Una ley penal más benigna? A propósito de la reciente reforma a la interrupción de la prescripción de la acción penal" (Nota a fallo). Por Miguel A. Almeyra.

(La Ley. Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 28 febrero 2005).

16. "Una nueva reforma al Código Penal. La eliminación de la secuela de juicio". Por Raúl Noailles.

(La Ley. Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 28 febrero 2005).

(*) Ver también:

DERECHO. Derecho Internacional. 1.

DERECHO

Derecho Procesal Penal

1. "Derecho del niño víctima a ser oído en el proceso criminal. Su reglamentación en el Código Procesal Penal de la Nación". Por Gabriel González Da Silva.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 9 febrero 2005).

Referencias: Ley Nº 25.852 (NL, Enero- Febrero 2004).

DERECHO

Derechos Humanos

1. Ley nº 25.985. Dispone un nuevo plazo de dos años, a partir de la publicación de la presente, para acogerse a los beneficios establecidos por las Leyes Nº 24.043 –personas que hubieran sido puestas a disposición del P.E.N. durante la vigencia del estado de sitio o que hubiesen sufrido detención en virtud de actos emanados de tribunales militares- y 24.411 –desaparición forzada de personas-.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada por Decreto Nº 1, 5 enero 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2005).

2. "Derechos Humanos y justicia internacional: el problema humano, entre lo universal y el relativismo". Por Stéfano Pratesi.

(Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Buenos Aires, 23 febrero 2005).

3. "Sistema de derechos humanos y conflictividad social. El art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional concebido como herramienta eficaz para gestionar en forma garantista la conflictividad social". Por Gabriela García Minella.

(El Derecho. Buenos Aires, 22 febrero 2005).

(*) Ver también:

DERECHO. Derecho Penal. 6, 14.

DERECHO

Procedimiento Laboral

1. Ley nº 25.999. Modifica la Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo, respecto al plazo de traslado de la expresión de agravios.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2005).

DERECHO

Sociedad Comercial

1. Resolución General nº 2, 16 febrero 2005 (Inspección General de Justicia). Establece que no se inscribirán en el Registro Público de Comercio las sociedades constituidas en el extranjero que carezcan de capacidad y legitimación para actuar en el territorio del lugar de su creación. Determina el procedimiento para adecuarse, previamente, a la legislación argentina, a fin de desarrollar algunas actividades mencionadas en la Ley de Sociedades Comerciales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2005).

Citas legales: Decreto Nº 1.037/00 (NL, Noviembre- Diciembre 2000); Resoluciones Generales IGJ Nº 7/03 y 8/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003), 12/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), 7/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 22/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos

1. Resolución General nº 475, 29 diciembre 2004 (Comisión Nacional de Valores). Modifica las Normas, a fin de establecer un plazo máximo para reorganizar las carteras de los fondos comunes de inversión para otorgar a los cotapartistas un tratamiento igualitario al brindado a los tenedores individuales de la deuda pública, objeto de reestructuración.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2005. Fe de erratas, 5 enero 2005).

Citas legales: Resolución General CNV Nº 384/01 (NL, Enero- Febrero 2002), Decreto Nº 1.734/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Contabilidad Pública

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 5.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Deuda

1. Resolución nº 851, 30 diciembre 2004 (Ministerio de Economía y Producción). Condonar la deuda de la provincia de Córdoba originada en anticipo financiero otorgado por el Estado nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2005).

2. Resolución nº 858, 30 diciembre 2004 (Ministerio de Economía y Producción). Condonar la deuda de la provincia del Chubut originada en anticipo financiero otorgado por el Estado nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2005).

3. Resolución nº 859, 30 diciembre 2004 (Ministerio de Economía y Producción). Condonar la deuda de la provincia de Santiago del Estero originada en anticipo financiero otorgado por el Estado nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2005).

4. Decreto nº 16, 12 enero 2005. Considera comprendida dentro de los criterios de administración presupuestaria de la deuda pública de la Ley de Solvencia Fiscal a la garantía del financiamiento de las obras de infraestructura en el sector de gas.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.152 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decreto Nº 1.687/04 (NL, Noviembre-Diciembre 2004).

5. Resolución nº 20, 13 enero 2005 (Ministerio de Economía y Producción). Aprueba el Suplemento de Prospecto aplicable a la oferta internacional, el Procedimiento Operativo aplicable en la República Argentina y las Condiciones Aplicables a los Bonos emitidos bajo la ley de la República Argentina, en el marco de la reestructuración de la deuda del Estado nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2005).

Citas legales: Decretos Nº 1.735/04 y 1.911/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

6. Ley nº 26.017. Dicta disposiciones adicionales a las que quedarán sujetos los bonos del Estado nacional que resultan elegibles para el canje establecido en el Decreto Nº 1.735/04 y que no hubiesen sido presentados al canje dispuesto por el mismo.

Otorga facultades al Ministerio de Economía y Producción.

Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1.733/04, por el que se exceptúa del cumplimiento de las normas que prohíben la indexación o actualización monetaria a los títulos de deuda pública que se emitan como consecuencia de la operación de reestructuración.

Sancionada 9 febrero 2005. Promulgada por Decreto Nº 114, 10 febrero 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 febrero 2005).

Citas legales: Decretos Nº 1.733/04 y 1.735/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

7. "Reestructuración de deuda: la cláusula del acreedor más favorecido". Por Rodrigo Olivares Caminal.

(La Ley. Buenos Aires, 3 febrero 2005).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 6.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Economía Regional

1. "El Nordeste argentino, su situación regional nacional y transfronteriza". Por Jorge R.J. Mariño Pages (h).

(La Ley Noroeste. Buenos Aires, febrero 2005).

(*) Ver también:

INDUSTRIA. Promoción Industrial.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Economía y Finanzas

1. Ley nº 25.998. Aprueba el Protocolo Modificador del Protocolo Ejecutivo Hecho en Roma el 29 de marzo de 1999 del Tratado General de Amistad y Cooperación Privilegiada entre la República Argentina y la República Italiana (6 de abril de 1998) para la Creación de un Programa Económico, suscripto en Roma –Italia- el 17 de julio de 2003.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2005).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Empresa

1. Decreto nº 159, 24 febrero 2005. Aprueba el Reglamento del Régimen de Bonificación de Tasas instituido por las Leyes Nº 24.467 y 25.300 con el objeto de mejorar las condiciones de financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas en relación con la adquisición de bienes de capital nuevos, constitución de capital de trabajo, desarrollo de nuevos emprendimientos, innovación y actividades de investigación tecnológica y científica.

Modifica los Decretos Nº 748/00 y 871/03 en lo referente a los topes bonificables. Faculta a la autoridad de aplicación a firmar convenios por región y otorgar bonificaciones especiales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 febrero 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.300 y Decreto Nº 748/00 (NL, Septiembre- Octubre 2000), Decreto Nº 871/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

(*) Ver también:

TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Entidades Financieras

1. Comunicación "A" nº 4.272, 31 diciembre 2004 (Banco Central de la República Argentina).

Modifica la reglamentación de la cuenta corriente bancaria en lo que respecta al límite de endosos en los cheques.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2005).

2. "Alcances de la reforma constitucional de 1994 en relación al Banco Central: La cuestión del Banco Federal". Por Gustavo Alberto Ferrari Argañarás.

(La Ley. Buenos Aires, 12 enero 2005).

Referencias: Leyes Nº 25.562 (NL, Enero- Febrero 2002) y 25.780 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

(*) Ver también:

COMERCIO. Tarjeta de Crédito y Débito.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 12.

POLÍTICA. Terrorismo.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Estado de Emergencia Económica

1. Ley nº 26.012. Declara zona de desastre y emergencia económica y social por el plazo de ciento ochenta días a los departamentos de O'Higgins, 9 de Julio, San Lorenzo, General Belgrano e Independencia de la provincia del Chaco.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2005).

2. “Derecho Constitucional de emergencia y justicia. Interpretación por analogía”. Por Juan Cianciardo.

(La Ley. Buenos Aires, 27 enero 2005).

Referencias: CS, 5/3/03- *Provincia de San Luis c. Estado Nacional* (NL, Marzo- Abril 2003).

3. “Derecho Constitucional de emergencia y justicia. Interpretación por analogía” (Conclusión).

Por Juan Cianciardo.

(La Ley. Buenos Aires, 28 enero 2005).

4. “El caso ‘Bustos’: Algunos problemas de teoría constitucional”. Por José Sebastián Elías.

(La Ley. Buenos Aires, 17 enero 2005).

Referencias: CS, 26/10/04- *Bustos, Alberto R. y otros c. Estado Nacional y otros* (NL, Noviembre-Diciembre 2004).

5. “El caso ‘Bustos’: Algunos problemas de teoría constitucional” (Conclusión). Por José Sebastián Elías.

(La Ley. Buenos Aires, 18 enero 2005).

Referencias: CS, 5/3/03- *Provincia de San Luis c. Estado Nacional* (NL, Marzo- Abril 2003).

6. “El fallo de la Corte Suprema ‘Bustos, Alberto R. y otros c. Estado Nacional y otros’, un eslabón de la decadencia nacional y la planificada toma de poderes”. Por Carlos Bollini Shaw.

(El Derecho. Buenos Aires, 17 febrero 2005).

Referencias: CS, 26/10/04- *Bustos, Alberto R. y otros c. Estado Nacional y otros* (NL, Noviembre-Diciembre 2004).

7. “La justicia federal de grado en ‘estado de rebelión’ después del fallo de la Corte Suprema en el caso ‘Bustos’” (Nota a fallo). Por Claudio D. Gómez.

(La Ley Córdoba. Buenos Aires, febrero 2005).

Referencias: CS, 26/10/04- *Bustos, Alberto R. y otros c. Estado Nacional y otros* (NL, Noviembre-Diciembre 2004).

8. “La pesificación de las obligaciones generadas fuera del sistema financiero (A propósito de una notable sentencia)” (Nota a fallo). Por Juan Cianciardo.

(La Ley. Suplemento de Derecho Constitucional. Buenos Aires, 25 febrero 2005).

Referencias: Ley N° 25.561 y Decretos N° 214/02 y 320/02 (NL, Enero- Febrero 2002), Ley N° 25.820 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

(*) **Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Energía. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Hipoteca y Prenda

1. Resolución n° 314, 24 febrero 2005 (Ministerio de Desarrollo Social). Integración de Fondos al Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria. Determina la situación especial del deudor que habilite el otorgamiento de plazos adicionales al vencimiento de la primera cuota, conforme lo previsto en el Sistema de Refinanciación Hipotecaria. Establece los requisitos para acceder al beneficio.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 febrero 2005).

Citas legales: Ley N° 25.798 y Decreto N° 1.284/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

2. “Suspensión de ejecuciones hipotecarias (A propósito de la ley 13.302 de la Prov. de Buenos Aires)”. Por Alejandro Drucaroff Aguiar.

(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, febrero 2005).

Referencias: Ley Nº 25.798 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Impuestos, Tasas y Contribuciones

1. Decreto nº 2.003, 29 diciembre 2004. Observa en su totalidad el Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 25.984, referido a la Tasa de Actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2005).

2. Decreto nº 2.007, 29 diciembre 2004. Consolida en un monto determinado el cupo fiscal anual a los efectos del otorgamiento de los beneficios previstos en la Ley Nº 25.924 –régimen transitorio de amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y devolución anticipada del IVA para inversiones en bienes de capital nuevos destinados a la actividad industrial y obras de infraestructura-.
Faculta a la autoridad de aplicación del Régimen a determinar para cada concurso la atribución de los cupos fiscales.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.924 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

3. Decreto nº 2.015, 29 diciembre 2004. Observa en su totalidad el Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 25.993, por el que se excluye a las champañas de entre los bienes alcanzados por la Ley de Impuestos Internos.

Ordena su devolución al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2005).

4. Ley nº 25.987. Modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias a fin de establecer la inaplicabilidad del incremento previsto en la misma a las remuneraciones originadas en regímenes previsionales especiales.

Dispone excepciones para los regímenes diferenciales dispuestos en virtud de actividades penosas o insalubres determinantes de vejez o agotamiento prematuro; a las actividades docentes, científicas y de retiro de las fuerzas armadas y de seguridad.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2005).

5. Resolución General nº 1.814, 11 enero 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).

Crea el Certificado Fiscal para Contratar, que será expedido a solicitud de los interesados en participar en contrataciones públicas con la Administración nacional en el marco del Decreto Nº 1.023/01.

Deroga sus similares Nº 135, 370 y 1.531.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2005).

Citas legales: Decreto Nº 1.023/01 (NL, Julio- Agosto 2001), Resolución General AFIP Nº 1.531 (NL, Julio- Agosto 2003).

6. Resolución General nº 1.815, 12 enero 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).

Unifica el régimen de empadronamiento de entidades exentas del Impuesto a las Ganancias y el destinado al reconocimiento de exención. En consecuencia, deja sin efecto las Resoluciones Generales Nº 729, 885 y 1.675.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2005. Aclaración, 17 enero 2005).

Citas legales: Resoluciones Generales AFIP Nº 729 (NL, Noviembre- Diciembre 1999), 885 (NL, Julio- Agosto 2000), 1.128 (NL, Noviembre- Diciembre 2001) y 1.675 (NL, Mayo- Junio 2004).

7. Resolución nº 2, 14 enero 2005 (Secretaría de Hacienda). Establece las disposiciones por las que se registrará el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial en cuanto a su participación en los programas de asistencia financiera a implementar por el Ministerio de Economía y Producción, en el marco de lo

dispuesto en la Ley Nº 25.917 –Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal-. Instruye a dicho Fondo a que suscriba los convenios bilaterales de asistencia con las jurisdicciones partícipes del Régimen.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.917 (NL, Julio- Agosto 2004).

8. Resolución General nº 1.817, 19 enero 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Deja sin efecto su similar Nº 1.620, que implementara un procedimiento obligatorio de consulta de constancias de inscripción o de opción al Monotributo a través de Internet. Dicta normas en su reemplazo, incorporando para determinados sujetos la obligación de constatar la condición tributaria de los contribuyentes y/o responsables con quienes operan.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 enero 2005).

Citas legales: Resolución General AFIP Nº 1.620 (NL, Enero- Febrero 2004).

9. Resolución General nº 1.819, 24 enero 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Implementa el procedimiento de retención a cumplir por las cooperativas de trabajo con relación a las cotizaciones fijas y, en su caso, del impuesto integrado correspondientes a los asociados e inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes –Monotributo-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.865 (NL, Enero- Febrero 2004).

10. Resolución General nº 1.822, 27 enero 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Implementa la opción de abrir una Caja de Ahorro Fiscal para que abonen sus obligaciones los trabajadores autónomos y los inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes – Monotributo-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 enero 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.865 y Resolución General AFIP Nº 1.624 (NL, Enero- Febrero 2004), Resolución General AFIP Nº 1.663 (NL, Marzo- Abril 2004).

11. Decreto nº 58, 31 enero 2005. Excluye a las champañas de la aplicación del gravamen previsto en la Ley de Impuestos Internos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2005).

12. Decreto nº 65, 31 enero 2005. Modifica la reglamentación de la Ley de Procedimiento Fiscal, en relación con el trámite de la ejecución fiscal de deudas en materia aduanera. Asimismo, precisa aspectos relativos a la responsabilidad solidaria de las entidades financieras y a ejecución de garantías.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2005).

Citas legales: Leyes Nº 25.239 (NL, Noviembre- Diciembre 1999) y 25.795 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

13. Resolución General nº 1.823, 31 enero 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Establece los requisitos, plazos y demás condiciones que deben observar las personas físicas para acceder al Régimen Especial de Regularización de las obligaciones adeudadas a fin de solicitar una prestación previsional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2005).

Citas legales: Resolución General AFIP Nº 1.217 (NL, Enero- Febrero 2002), Ley Nº 25.865 y Resolución General AFIP Nº 1.624 (NL, Enero- Febrero 2004).

14. Resolución Conjunta nº 25 y 176, 15 febrero 2005 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Energía). Modifica su similar Nº 40 y 122 en relación con los márgenes de utilidad correspondientes a las bocas de expendio al público de gas natural comprimido.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2005).

Citas legales: Resolución Conjunta SH y SE Nº 40/03 y 122/03 (NL, Julio- Agosto 2003).

15. Fe de erratas: Ley nº 25.988 –prórroga de la vigencia de normas impositivas-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.988 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

16. "El principio de oportunidad y la dispensa de la obligación de denuncia. El fallo 'Backchellián' y el Decreto 1.490/2004". Por Carlos F. Lucuy.

(Impuestos. Buenos Aires, enero 2005. Nº 1).

Referencias: Ley Nº 25.401 (NL, Enero- Febrero 2001), Decretos Nº 1.387/01 y 1.524/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Ley Nº 25.678 (NL, Noviembre- Diciembre 2002), Decreto Nº 1.490/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

17. "La defraudación tributaria y la omisión de impuestos tras la reforma de la Ley 25.795". Por Germán J. Ruetti y Diego G. Barroetaveña.

(Impuestos. Buenos Aires, febrero 2005. Nº 3).

Referencias: Ley Nº 25.795 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

(*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 1, 2, 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Inversión

1. Resolución Conjunta nº 111 y 203, 22 febrero 2005 (Ministerio de Economía y Producción y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios). Dispone que los fiduciarios de los Fondos comprendidos en el Decreto Nº 906/04 deben presentar al Consejo Consultivo de Inversiones de los Fondos Fiduciarios del Estado nacional los informes y análisis técnicos a efectos de adoptar los criterios necesarios para decidir las inversiones a impulsar. Establece las condiciones y documentación respaldatoria que deben reunir dichos informes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2005).

Citas legales: Decreto Nº 906/04 (NL, Julio- Agosto 2004).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Presupuesto General

1. Decisión Administrativa nº 767, 30 diciembre 2004 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2004 con el objeto de ampliar la partida asignada a la contratación de personal que se desempeña en la Administración Nacional de la Seguridad Social.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.827 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

2. Decisión Administrativa nº 768, 30 diciembre 2004 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2004, en relación con los créditos vigentes de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2005).

3. Decisión Administrativa nº 769, 30 diciembre 2004 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2004, a efectos de cumplir con los créditos vigentes en la jurisdicción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2005).

4. Decisión Administrativa nº 771, 30 diciembre 2004 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2004, a fin de adecuar las

asignaciones previstas para los Ministerios de Salud y Ambiente y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2005).

5. Decisión Administrativa nº 778, 30 diciembre 2004 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Cálculo de Recursos y las Fuentes Financieras de la Administración nacional para el ejercicio 2004, en relación con el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2005).

6. Decisión Administrativa nº 789, 30 diciembre 2004 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2004 y las cuotas de compromiso presupuestario para el cuarto trimestre de 2004 y de devengado para el mes de diciembre, a fin de registrar deudas con el Tesoro Nacional originadas por el pago a organismos internacionales de montos correspondientes a obligaciones directas de diversos entes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2005).

7. Decisión Administrativa nº 790, 30 diciembre 2004 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2004 a fin de incrementar los créditos correspondientes al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2005).

8. Decisión Administrativa nº 791, 30 diciembre 2004 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2004. Exceptúa a la Auditoría General de la Nación –dependiente del Poder Legislativo nacional- para contratar personal hasta un monto determinado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2005).

9. Decisión Administrativa nº 792, 30 diciembre 2004 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2004 a fin de reforzar las partidas destinadas a los gastos que demande la intervención federal en Santiago del Estero.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2005).

10. Decisión Administrativa nº 793, 30 diciembre 2004 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2004 a fin de compensar los créditos del Ministerio de Economía y Producción y las Obligaciones a cargo del Tesoro.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2005).

11. Decisión Administrativa nº 796, 30 diciembre 2004 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2004, a fin de realizar inversiones orientadas a la adecuación de la infraestructura para brindar una operación aérea segura y eficiente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 febrero 2005).

12. Decisión Administrativa nº 813, 30 diciembre 2004 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2004 en relación con las contrataciones de personal en el Ministerio del Interior.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2005).

13. Decisión Administrativa nº 1, 11 enero 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Establece el procedimiento para la distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración nacional para el ejercicio 2005 aprobado por Ley Nº 25.967.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.967 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 4.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Privatizaciones y Concesiones

(*) *Ver:*

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Energía. 2.

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería

1. **"Subvenciones a la producción agrícola: ¿El comienzo de una nueva era?"**. Por Esteban Rópolo. (La Ley. Buenos Aires, 6 enero 2005).

DESARROLLO RURAL

Apicultura

1. **Resolución nº 47, 14 febrero 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos)**. Aprueba el Protocolo de Calidad de Miel, de adhesión e implementación voluntaria, con el fin de identificar los atributos diferenciales de las mieles argentinas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2005).

DESARROLLO RURAL

Emergencia Agropecuaria

1. **Ley nº 26.009**. Declara en estado de emergencia y desastre agropecuario por sequía a la provincia de La Rioja por el término de doce meses. Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2005).

DESARROLLO RURAL

Sanidad Animal

1. **Resolución nº 1.389, 29 diciembre 2004 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos)**. Regula los sistemas de autocontrol analítico de los establecimientos elaboradores de alimentos destinados a la alimentación animal. Prohíbe en todo el territorio nacional el uso de proteínas de origen animal con fines alimenticios o como suplemento a animales rumiantes.

Deroga la Resolución SENASA Nº 485/02.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2005).

Citas legales: Resoluciones SENASA Nº 485/02 y 488/02 (NL, Mayo- Junio 2002), 901/02 (NL, Noviembre- Diciembre 2002) y 341/03 (NL, Julio- Agosto 2003).

2. **Resolución nº 23, 7 febrero 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos)**.

Crea el "Registro de elaboradores de principios activos de uso en la elaboración de productos veterinarios" en el ámbito del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

Fija la vigencia de la presente a partir de los seis meses de su publicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 febrero 2005).

3. Resolución nº 25, 7 febrero 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos). Aprueba el Programa Nacional de Control de la Rabia Paresiante en la República Argentina. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 febrero 2005).

DESARROLLO RURAL

Sanidad Vegetal

1. Resolución nº 3, 18 enero 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos). Adopta los Tratamientos Cuarentenarios para Embalajes de Maderas y Maderas de Soporte y Acomodación aprobados por la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (FAO) Nº 15/02.

Aprueba los Requerimientos Mínimos para la aprobación y/o habilitación de los Centros de Aplicación de Tratamientos a Embalajes de Madera.

Deja sin efecto sus similares Nº 626/03 y 503/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2005).

2. Resolución nº 28, 7 febrero 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos). Aprueba el Manual de Procedimientos para Inspección de Bodegas. Crea el Tribunal Técnico de Apelación en Inspección de Bodegas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 febrero 2005).

EDUCACIÓN

Educación Superior

1. Ley nº 26.002. Modifica la Ley de Educación Superior Nº 24.521 en relación con el otorgamiento de títulos por parte de las instituciones universitarias.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada por Decreto Nº 2.000, 29 diciembre 2004.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2005).

2. Resolución nº 1.717, 29 diciembre 2004 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología). Dicta medidas tendientes a actualizar las condiciones y objetivos para los programas o carreras bajo la modalidad de educación a distancia.

Deroga las Resoluciones Nº 1.716/98 y 236/01.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2005).

3. Decreto nº 2.039, 31 diciembre 2004. Ratifica el Acta Acuerdo celebrada el 18 de diciembre de 2003 entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cual el Gobierno nacional reconoce adeudar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una suma determinada en concepto de Servicios Educativos Terciarios de Gestión Pública del período enero 2002- diciembre 2003.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2005).

4. CS, 29/6/04- Piaggi, Ana I. c. Universidad de Buenos Aires (Universidades. Designación de profesores. Impugnación del concurso. Autonomía universitaria. Recurso extraordinario. Inteligencia de una cláusula de la Constitución Nacional o de un tratado o ley del Congreso. Decisión contraria al derecho que se funda en esa cláusula. Recurso de queja). Con nota de Juan Erbin: "El jurado juzgado. Acerca del control judicial de la actividad discrecional de las Universidades Nacionales en materia de concursos académicos".

(La Ley. Suplemento de Jurisprudencia de Derecho Administrativo. Buenos Aires, 18 febrero 2005).

EDUCACIÓN

Financiamiento de la Educación

1. Resolución Conjunta nº 113 y 202, 18 febrero 2005 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios). Aprueba el Reglamento Operativo General (Subprograma I y Subprograma II) del Convenio de Préstamo destinado al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2005).

EDUCACIÓN

Personal Docente

(*) **Ver:**

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 13.

ESTADO

Bienes del Estado

1. Ley nº 25.977. Transfiere a título gratuito a la municipalidad de Villa Giardino, departamento de Punilla de la provincia de Córdoba, el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional con destino al funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante y la Biblioteca Municipal.
Sancionada 1º diciembre 2004. Promulgada por Decreto Nº 1.920, 28 diciembre 2004.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2005).

2. Decreto nº 2.001, 29 diciembre 2004. Observa en su totalidad el Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 25.980, que transfiere a título gratuito a la provincia del Chaco un inmueble de propiedad del Estado nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2005).

3. Ley nº 26.006. Transfiere a título gratuito a la municipalidad de Comodoro Rivadavia –provincia de Chubut- un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la misma.
Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2005).

4. Ley nº 26.007. Transfiere a título gratuito a la provincia del Chaco un inmueble propiedad del Estado nacional, que será destinado a la construcción de la obra de defensa frontal de costa del Riacho Barranqueras en la localidad homónima.
Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2005).

5. Ley nº 26.015. Transfiere a título gratuito a la municipalidad de Río Grande –provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur- un inmueble propiedad del Estado nacional para la construcción de un centro de recreación, camping municipal, paseos, ensambles viales y emprendimientos habitacionales.
Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2005).

ESTADO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. TS Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2/2/05- Bergenfeld, Sergio F. y otros (Revocatoria de mandato. Jefe de gobierno. Caso 'República Cromagnon'. Preparación del trámite. Requisitos de admisibilidad). Con nota de Calogero Pizzolo: "Crisis, legitimidad y sistema de gobierno". (La Ley. Buenos Aires, 9 febrero 2005).

2. "Es correcta la iniciativa del Ejecutivo de convocar a consulta popular para que la ciudadanía decida sobre la revocación de su mandato". Por Roberto J. Boico. (La Ley. Buenos Aires, 16 febrero 2005).

3. "La democracia participativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la tragedia de República Cromagnon" (Nota a fallo). Por Andrés Gil Domínguez. (La Ley. Buenos Aires, 16 febrero 2005).

4. "La democracia participativa y la trampa de la máquina simbólica". Por Guido I. Risso. (La Ley. Buenos Aires, 28 febrero 2005).

(*) Ver también:

EDUCACIÓN. Educación Superior. 3.

ESTADO

Estado Provincial

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 1, 2, 3.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Economía Regional.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 7.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 9.

DESARROLLO RURAL. Emergencia Agropecuaria.

PODER EJECUTIVO. Intervención Federal.

POLÍTICA. Elecciones.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Aguas.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Zona de Desastre.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 4.

ESTADO

Territorio

1. Resolución General nº 1.827, 3 febrero 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Modifica su similar Nº 1.671, con el objeto de ampliar la cobertura de fiscalización operativa en los pasos de frontera.

Deja sin efecto las Resoluciones Generales Nº 324 y 1.542.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 febrero 2005).

Citas legales: Resolución General AFIP Nº 1.671 (NL, Mayo- Junio 2004).

INDUSTRIA

Actividad Industrial

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 2.

INDUSTRIA

Industria del Turismo y Servicios

1. Ley nº 25.997. Ley Nacional de Turismo. Declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país y prioritaria dentro de las políticas de Estado.

Define el objeto de la presente y sus principios rectores.

Crea el Comité Interministerial de Facilitación Turística, el Consejo Federal de Turismo y el Instituto Nacional de Promoción Turística. Precisa los deberes y facultades de la Secretaría de Turismo como autoridad de aplicación.

Determina la constitución y destino del Fondo Nacional de Turismo. Prevé el otorgamiento por parte del Estado de beneficios impositivos y crediticios similares a los de la actividad industrial. Crea el Programa Nacional de Inversiones Turísticas.

Impone a la autoridad de aplicación la obligación de instrumentar procedimientos tendientes a la protección de los derechos del turista.

Contempla la elaboración de un Plan de Turismo Social, cuyo concepto define.

Dispone que la Administración de Parques Nacionales dependerá como organismo descentralizado de la Secretaría de Turismo de la Nación.

La presente debe ser reglamentada dentro de los ciento ochenta días de su promulgación.

Deroga las Leyes Nº 14.574 –Dirección Nacional de Turismo- y 25.198 –declaración de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica-, sus reglamentaciones y toda otra norma que se oponga a la presente.

Faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada por Decreto Nº 2, 5 enero 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.198 (NL, Noviembre- Diciembre 1999).

2. Resolución nº 23, 12 enero 2005 (Secretaría de Turismo). Implementa un procedimiento sumarisimo de aplicación a los infractores al artículo 1º de la Ley Nº 18.829 –reglamentación de la actividad de los agentes de viajes-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2005).

3. Resolución nº 118, 8 febrero 2005 (Secretaría de Turismo). Aprueba los requisitos que deben cumplir las agencias de viajes para obtener el Certificado Nacional de Autorización para Agencias de Turismo Estudiantil.

Deroga su similar Nº 187/04. Ratifica las derogaciones de las Resoluciones Nº 159/89 y 175/03 y de la Disposición DMyC Nº 35/03.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 febrero 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.599 (NL, Mayo- Junio 2002), Resoluciones ST Nº 175/03 (NL, Enero- Febrero 2003) y 187/04 (NL, Marzo- Abril 2004), Decreto Nº 1.635/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

4. Resolución nº 166, 14 febrero 2005 (Secretaría de Turismo). Establece el procedimiento de caducidad y rehabilitación de licencia para las agencias de viajes que registraren el descubierto total del fondo de garantía exigido.

Deja sin efecto las Resoluciones Nº 169/92, 492/92, 110/94 y 337/01 y parcialmente la Nº 164/02.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 febrero 2005).

INDUSTRIA

Industria Química y Farmacéutica

1. Resolución nº 1.102, 3 noviembre 2004 (Secretaría de Energía). Crea el registro de bocas de expendio, de combustibles líquidos, consumo propio, almacenadores, distribuidores y comercializadores de combustibles e hidrocarburos a granel y de gas natural comprimido. Determina los requisitos para la inscripción, la aplicación de penalidades asociadas a las condiciones de seguridad, el procedimiento aplicable para el control de pérdidas en los sistemas de almacenaje subterráneo y/u otras instalaciones de combustibles e hidrocarburos.

Establece los valores de referencia y el régimen jurídico para la aplicación de sanciones.

Modifica distintas normas referidas a la frecuencia de certificación, actividad comercial de combustibles líquidos y petróleo crudo y sistema de almacenaje, a fin de adecuarlas a lo dispuesto en la presente.

Deroga sus similares Nº 79/99 y 167/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2005).

Citas legales: Decreto Nº 1.028/01 (NL, Julio- Agosto 2001), Resolución General AFIP Nº 1.104 (NL, Septiembre- Octubre 2001).

2. Resolución nº 1.103, 3 noviembre 2004 (Secretaría de Energía). Tipifica los incumplimientos de las reglamentaciones vigentes en materia de especificaciones y calidad de combustibles, por parte de los titulares de las instalaciones comprendidas en el "Registro de bocas de expendio de combustibles líquidos, consumo propio, distribuidores, revendedores, comercializadores y almacenadores de combustibles e hidrocarburos a granel y de gas natural comprimido".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2005).

Citas legales: Resolución SEyM Nº 222/01 (NL, Septiembre- Octubre 2001).

3. Disposición nº 535, 28 enero 2005 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Crea en su ámbito una Comisión científico- técnica cuya función será la revisión, actualización y evaluación de materias primas de uso en cosmética. Fija su composición y atribuciones.

Deja sin efecto su similar Nº 1.111/99.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 febrero 2005).

INDUSTRIA

Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

1. "Extinción de patentes de invención". Por Carlos Octavio Mitelman.

(La Ley. Buenos Aires, 10 enero 2005).

2. "Extinción de patentes de invención" (Conclusión). Por Carlos Octavio Mitelman.

(La Ley. Buenos Aires, 11 enero 2005).

INDUSTRIA

Promoción Industrial

1. Decreto nº 2.009, 29 diciembre 2004. Prorroga la vigencia de los beneficios acordados para proyectos localizados en provincias patagónicas dispuesta por su similar Nº 1.297/00 desde su finalización y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Determina los alcances de la medida, así como sus limitaciones y condiciones.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2005).

Citas legales: Decreto Nº 1.297/00 (NL, Enero- Febrero 2001).

MINISTERIO PÚBLICO

Fiscalías y Defensorías

1. Ley nº 25.992. Crea la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, con asiento en la ciudad de San Isidro –provincia de Buenos Aires- para actuar juntamente con las existentes ante los juzgados federales de primera instancia en lo criminal y correccional con sede en dicha ciudad. Fija su estructura. Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2005).

2. "La función social de la Defensoría Oficial. Hacia un nuevo paradigma del servicio de justicia". Por María Daniela Cabanas y Marcelo Javier Tonelli.
(El Derecho. Buenos Aires, 11 febrero 2005).

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Regulación y Control

1. Resolución nº 2.973, 29 marzo 2004 (Ente Nacional Regulador del Gas). Invita a la ciudadanía a expresar sus opiniones y propuestas respecto del contenido del Proyecto sobre "Procedimiento para la atención de consultas y reclamos de usuarios".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2005).
Citas legales: Decreto Nº 1.172/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

2. Resolución nº 94, 13 enero 2005 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte). Aprueba en su ámbito la Carta Compromiso con el Ciudadano para el período 2005- 2006.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2005).

3. Resolución nº 57, 20 enero 2005 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). Crea la Comisión para la elaboración del proyecto de ley de creación del Tribunal Administrativo de los Servicios Públicos de Competencia Nacional. Fija su composición y facultades. Designa al Secretario de Política Judicial y Asuntos Legislativos como coordinador de la misma.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2005).

PODER EJECUTIVO

Administración Pública

1. Decreto nº 1.962, 29 diciembre 2004. Autoriza a las empresas y sociedades del Estado a otorgar al personal una suma no remunerativa y no bonificable que no podrá superar los \$150 (pesos ciento cincuenta) mensuales a partir del 1º de noviembre de 2004, con el alcance, características y condiciones dispuestas por su similar Nº 682/04 –suma no remunerativa para el personal del Poder Ejecutivo nacional-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2005).

Citas legales: Decretos Nº 1.273/02 (NL, Julio- Agosto 2002), 2.641/02 (NL, Noviembre- Diciembre 2002), 905/03 (NL, Marzo- Abril 2003), 392/03 (NL, Julio- Agosto 2003), 1.347/03 (NL, Enero- Febrero 2004) y 682/04 (NL, Mayo- Junio 2004).

2. Decreto nº 1.993, 29 diciembre 2004. Otorga una suma no remunerativa ni bonificable al personal en relación de dependencia y al incluido en la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional y al de

las jurisdicciones y organismos pertenecientes al Poder Ejecutivo nacional comprendidos en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, a partir del 1º de enero de 2005. Excluye las instituciones comprendidas en la Ley Complementaria Permanente del Presupuesto.

Modifica su similar N° 977/04, con relación al monto de la retribución de los agentes habilitados para realizar servicios extraordinarios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2005).

Citas legales: Ley N° 25.164 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decreto N° 977/04 (NL, Julio- Agosto 2004).

3. “Las indemnidades de los funcionarios y la doctrina de la real malicia” (Nota a fallo). Por Hernán V. Gullco.

(La Ley. Suplemento de Derecho Constitucional. Buenos Aires, 25 febrero 2005).

Referencias: CS, 19/10/04- Cavallo, Domingo Felipe (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.

PODER EJECUTIVO

Decreto de Necesidad y Urgencia

(*) Ver:

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 4, 6.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 2.

INDUSTRIA. Promoción Industrial.

TRABAJO Y EMPLEO. Remuneración. 1.

PODER EJECUTIVO

Facultades Extraordinarias

(*) Ver:

DERECHO. Derecho Constitucional. 1.

PODER EJECUTIVO

Intervención Federal

1. “El control de los actos del interventor federal (a propósito del caso ‘Zavalía’)” (Nota a fallo).

Por Emilio A. Ibarlucía.

(El Derecho. Buenos Aires, 16 febrero 2005).

Referencias: Ley N° 25.881 (NL, Marzo- Abril 2004); CS, 21/9/04- Zavalía José Luis c. Santiago del Estero y otro (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

2. “Un interventor federal de una provincia puede instar la reforma constitucional”. Por Félix Alberto Montilla Zavalía.

(El Derecho. Buenos Aires, 22 febrero 2005).

Referencias: Ley N° 25.343 y Decreto N° 993/00 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Ley N° 25.881 (NL, Marzo- Abril 2004).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 9.

PODER EJECUTIVO

Presidente y Vicepresidente

1. **Ley nº 26.016.** Acuerda autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2005, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Sancionada 3 febrero 2005. Promulgada por Decreto Nº 113, 10 febrero 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 febrero 2005).

(*) Ver también:

DERECHO. Derecho Constitucional. 2.

PODER EJECUTIVO

Veto

(*) Ver también:

CUESTIONES SOCIALES. Política Social. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 1, 3.

ESTADO. Bienes del Estado. 2.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 2.

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

1. **Decreto nº 54, 31 enero 2005.** Designa Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la doctora Carmen María Argibay.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2005).

PODER JUDICIAL

Juzgados de Primera Instancia

1. **Ley nº 25.991.** Amplía la competencia territorial del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mercedes –provincia de Buenos Aires- a todo el partido de Salto. Establece que las causas en trámite en distintos juzgados de la provincia, asignados por Ley Nº 23.271 –secreto bancario y bursátil- sobre territorio de Salto, continuarán hasta su conclusión ante los actuales tribunales.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2005).

PODER LEGISLATIVO

Delegación de Facultades

(*) Ver:

DERECHO. Derecho Constitucional. 1.

PODER LEGISLATIVO

Organismos del Poder Legislativo

1. Ley nº 26.018. Modifica el artículo 35 de la Ley Nº 15.414 –Reglamento General de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación- en relación con la composición de la Comisión Administradora.

Sancionada 9 febrero 2005. Promulgada de hecho, 25 febrero 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 febrero 2005).

PODER LEGISLATIVO

Sesiones

1. Decreto nº 50, 26 enero 2005. Convoca al Honorable Congreso de la Nación a Sesiones Extraordinarias del 1º al 28 de febrero de 2005. Detalla los asuntos comprendidos en la convocatoria. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2005).

2. Decreto nº 73, 2 febrero 2005. Amplía el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación durante el período de Sesiones Extraordinarias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2005).

3. Decreto nº 139, 21 febrero 2005. Establece la fecha de apertura de las Sesiones Ordinarias del Honorable Congreso de la Nación correspondientes al año en curso.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2005).

PODER LEGISLATIVO

Técnica Legislativa

1. "Reflexiones sobre lenguaje y validez del derecho". Por Eduardo S. Barcesat.

(La Ley. Buenos Aires, 22 febrero 2005).

POLÍTICA

Democracia

1. "División y control de poderes". Por Marcelo Bazán Lazcano.

(El Derecho. Buenos Aires, 1º febrero 2005).

2. "Formación de la voluntad del Gobierno Federal en el Congreso de la Nación". Por Roque Rueda.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 3 febrero 2005).

3. "La funcionalidad democrática del escándalo político". Por Carlos Flórida.

(La Ley. Suplemento de Derecho Constitucional. Buenos Aires, 25 febrero 2005).

(*) Ver también:

ESTADO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2, 3, 4.

POLÍTICA

Elecciones

1. Resolución nº 1.240, 30 diciembre 2004 (Ministerio del Interior). Constituye el Comando Electoral a efectos de la custodia de las elecciones internas abiertas para elegir candidatos a Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales, a realizarse en la provincia de Santiago del Estero. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2005).

POLÍTICA

Régimen Electoral

1. "Reflexiones en torno a la obligatoriedad del sufragio". Por Pablo Raúl Ormaechea. (El Derecho. Buenos Aires, 22 febrero 2005).

POLÍTICA

Terrorismo

1. Comunicación "A" nº 4.273, 3 enero 2005 (Banco Central de la República Argentina). Aprueba las normas sobre prevención del financiamiento del terrorismo. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2005).

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Aguas

1. "Preservación de las aguas privadas frente a la crisis del Estado (subterráneas, surgentes y vertientes)". Por Amílcar Moyano. (La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, febrero 2005).

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Contaminación

1. Ley nº 26.011. Aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado en Estocolmo –Reino de Suecia- el 22 de mayo de 2001. Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2005).

2. "Daños y perjuicios por contaminación ambiental: ¿jurisdicción del E.Na.R.Gas?" (Nota a fallo). Por Mariano Lucas Cordeiro y Juan Martín Vocos Conesa. (La Ley. Suplemento de Jurisprudencia de Derecho Administrativo. Buenos Aires, 18 febrero 2005).

3. "La contaminación ambiental por evacuación de o los vertidos radiactivos. Situación actual frente al siglo XXI". Por Juan Carlos Núñez. (La Ley. Buenos Aires, 21 enero 2005).

4. "La contaminación ambiental por evacuación de o los vertidos radiactivos. Situación actual frente al siglo XXI" (Conclusión). Por Juan Carlos Núñez. (La Ley. Buenos Aires, 24 enero 2005).

5. "Los compuestos industriales tóxicos en la Ley 25.670. Con especial referencia a los bifenilos policlorados (PCBs)". Por Leonardo De Benedictis.

(La Ley. Buenos Aires, 13 enero 2005).

Referencias: Leyes N° 25.670 y 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

6. "Los compuestos industriales tóxicos en la Ley 25.670. Con especial referencia a los bifenilos policlorados (PCBs)" (Conclusión). Por Leonardo De Benedictis.

(La Ley. Buenos Aires, 14 enero 2005).

Referencias: Resolución Conjunta MS y MT N° 437/01 y 209/01 (NL, Mayo- Junio 2001), Resolución SRT N° 497/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Energía

1. Resolución n° 18, 19 enero 2005 (Secretaría de Energía). Determina la ampliación del Sistema de Transmisión asociado a la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2005).

2. "El marco regulatorio eléctrico en la emergencia". Por Julio C. Durand.

(El Derecho. Buenos Aires, 28 febrero 2005).

Referencias: Ley N° 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), Resolución Conjunta MEyP y MPFIPyS N° 188/03 y 44/03 (NL, Julio- Agosto 2003); Leyes N° 25.790 (NL, Septiembre- Octubre 2003), 25.820 (NL, Noviembre- Diciembre 2003) y 25.943 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

(*) Ver también:

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Actividad Nuclear.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 4.

INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica. 1, 2.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Parques y Reservas

(*) Ver:

INDUSTRIA. Industria del Turismo y Servicios. 1.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Protección y Conservación de Recursos Naturales

1. Decreto n° 48, 25 enero 2005. Aprueba distintas medidas adoptadas en las Reuniones del Tratado Antártico desde 1997 a 1999 –sistema de zonas antárticas protegidas-, que entrarán en vigor cuando sean aprobadas por todas las Partes Contratantes con facultades para participar en las reuniones consultivas.

Ordena notificar la aprobación a las Partes Consultivas del Tratado Antártico.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2005).

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Zona de Desastre

1. Ley nº 26.013. Declara zona de emergencia y en situación de catástrofe a la provincia de Catamarca y zonas afectadas a determinar, en razón del movimiento sísmico del 7 de septiembre de 2004, por el plazo de ciento ochenta días.

Crea, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, un Fondo Especial a fin de financiar la ejecución del convenio de ayuda financiera entre la Nación y la Provincia.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2005).

RELACIONES INTERNACIONALES

Representación Diplomática

1. Decreto nº 2.037, 31 diciembre 2004. Crea el cargo de oficial de enlace policial en representaciones diplomáticas o consulares de la República.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2005).

RELACIONES INTERNACIONALES

Reuniones Internacionales

1. Decreto nº 107, 10 febrero 2005. Crea en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la Comisión Nacional de la IV Cumbre de las Américas y de la XIX Cumbre del Grupo Río, ambas a celebrarse durante 2005 en la República Argentina. Fija su integración y los lineamientos para su accionar.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 febrero 2005).

RELACIONES INTERNACIONALES

Tratados, Acuerdos y Convenios

(*) *Ver:*

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Actividad Nuclear.

DERECHO. Derecho Penal. 3, 4.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Economía y Finanzas.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Contaminación. 1.

SALUD

Alimentos y Nutrición

1. Resolución Conjunta nº 9 y 58, 14 febrero 2005 (Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos). Modifica el Código Alimentario Argentino en lo que respecta al contenido de cenizas para el coco rallado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 febrero 2005).

SALUD

Productos Medicinales

(*) *Ver:*

DESARROLLO RURAL. Sanidad Animal. 2.

SALUD

Salud Pública

1. Resolución nº 20, 19 enero 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente). Establece un sistema de vigilancia sanitaria basado en el análisis y el monitoreo selectivo de mensajes publicitarios sobre las especialidades medicinales, reactivos de diagnóstico, cosméticos, dietarios, domisanitarios, alimenticios y dispositivos de tecnología médica, que deberá respetar los criterios éticos establecidos por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

Deroga la Resolución MSyAS Nº 1.622/84.

Fija la vigencia a partir de los noventa días hábiles de su publicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 enero 2005).

2. Resolución nº 58, 21 enero 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente). Aprueba las normas técnicas y administrativas de la especialidad hemoterapia.

Deroga la Resolución MSyAS Nº 702/93.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 enero 2005. Suplemento).

3. Resolución nº 82, 26 enero 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente). Modifica la Resolución MS Nº 201/02 a fin de excluir al principio activo Rofecoxib del Programa Médico Obligatorio de Emergencia.

Asimismo, modifica la Resolución MS Nº 758/04 en relación con el porcentaje del monto fijo a abonar por el Agente del Seguro de Salud.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 enero 2005).

Citas legales: Resoluciones MS Nº 201/02 (NL, Marzo- Abril 2002), 160/04 (NL, Enero- Febrero 2004), 310/04 (NL, Marzo- Abril 2004) y 758/04 (NL, Julio- Agosto 2004).

SALUD

Trasplante de Órganos

1. "Trasplantes de órganos entre la autonomía y la justicia: El consentimiento presunto". Por Armando S. Andruet (h).

(El Derecho. Buenos Aires, 7 febrero 2005).

SEGURIDAD SOCIAL

Obras Sociales

1. "Derecho del conviviente a la afiliación de su pareja estable a una obra social" (Nota a fallo).

Por Cecilia Grosman y María Alejandra Guillot.

(La Ley. Buenos Aires, 24 febrero 2005).

SEGURIDAD SOCIAL

Previsión Social

1. Resolución nº 824, 29 diciembre 2004 (Ministerio de Economía y Producción). Reglamenta el artículo 3º del Decreto Nº 1.375/04, que dispuso la creación del Programa de Financiamiento del Sector Público no Financiero con Recursos del Régimen de Capitalización del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2005).

Citas legales: Decreto N° 1.375/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

2. Ley n° 25.994. Crea –con carácter excepcional y por el término de dos años- una prestación previsional anticipada para varones de sesenta años y mujeres de cincuenta y cinco, en situación de desempleo, que estén en condiciones de acreditar treinta años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes jubilatorios. Determina el monto del beneficio y las incompatibilidades para su percepción.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada parcialmente por Decreto N° 2.017.

Decreto n° 2.017, 29 diciembre 2004. *Observa, en los arts. 1º, 3º y 4º las expresiones "jubilación" y "beneficio"; en el art. 2º, el párrafo alusivo al cómputo de los años de servicios mediante declaración jurada; en el art. 5º, la frase que reconoce el derecho a optar por el beneficio; los arts. 7º y 8º, referidos al financiamiento.*

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2005. Fe de erratas, 10 enero 2005).

Citas legales: Leyes N° 25.865 (NL, Enero- Febrero 2004) y 25.967 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

3. Decreto n° 2.013, 29 diciembre 2004. Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2005 el beneficio consistente en una reducción de sus contribuciones a la Seguridad Social para aquellos empleadores que produzcan un incremento neto en su nómina de trabajadores.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2005).

Citas legales: Ley N° 25.877 (NL, Marzo- Abril 2004).

4. Decreto n° 2.079, 31 diciembre 2004. Aprueba el Convenio para la Armonización y el Financiamiento del Sistema Previsional de la Provincia de Córdoba, suscripto el 13 de diciembre de 2002 y la Addenda suscripta el 29 de diciembre de 2004 destinada a solucionar la financiación estipulada en el Convenio respecto del déficit global del ejercicio 2003.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2005).

Citas legales: Leyes N° 25.239 (NL, Noviembre- Diciembre 1999) y 25.235 (NL, Enero- Febrero 2000), Decisión Administrativa N° 30/01 (NL, Marzo- Abril 2001); Leyes N° 25.629 (NL, Julio- Agosto 2002), 25.725 (NL, Enero- Febrero 2003) y 25.827 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

5. Ley n° 25.995. Establece los beneficios previsionales para los trabajadores en relación de dependencia de la ex empresa Hierros Patagónicos S.A. Minera (HIPASAM). Fija los requisitos para acceder a los mismos.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2005).

6. Ley n° 26.008. Otorga una pensión equivalente al 70% (setenta por ciento) del Adicional Remuneratorio por Servicios en la Antártida establecido en la Ley N° 23.547 a los hombres integrantes de la primera expedición terrestre argentina que alcanzó el Polo Sur el 10 de diciembre de 1965.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2005).

7. Decreto n° 14, 12 enero 2005. Modifica la reglamentación del artículo 40 de la Ley N° 24.241 –Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones-, referido al régimen especial de inversiones para la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones creada por el Banco de la Nación Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2005).

Citas legales: Decreto N° 163/01 (NL, Enero- Febrero 2001).

8. Resolución n° 12, 21 enero 2005 (Secretaría de Seguridad Social). Establece las pautas por las que se regirá la Prestación Anticipada por Desempleo creada por Ley N° 25.994.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2005).

9. Resolución n° 72, 21 enero 2005 (Administración Nacional de la Seguridad Social). Establece la libre elección de agente pagador por parte de los beneficiarios de las prestaciones de jubilaciones y pensiones a cargo del Régimen Previsional Público o de Reparto.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2005).

10. Resolución nº 73, 21 enero 2005 (Administración Nacional de la Seguridad Social). Aprueba las pautas operativas y de aplicación para la implementación de la Prestación Anticipada por Desempleo.

Fija su entrada en vigor el día 1º de febrero de 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.865 (NL, Enero- Febrero 2004).

11. Resolución nº 122, 8 febrero 2005 (Administración Nacional de la Seguridad Social). Aprueba el modelo de "Convenio de Cooperación- Ley Nº 25.994", a ser suscripto con las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 febrero 2005).

12. Instrucción nº 3, 10 febrero 2005 (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones). Dispone que las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones deben crear y mantener un sistema electrónico denominado Archivo de Afiliados, que registre los antecedentes personales de los trabajadores que ingresan y egresan de las Administradoras. Asimismo, el citado archivo debe contener la "Historia Previsional", que consigne la información de la cuenta de capitalización individual en cada una de las AFJP en que estuvo el afiliado.

Deroga sus similares Nº 41/94, 52/94, 107/94, 118/95, 145/95, 156/95, 165/95, 170/95, 1/98, 22/00, 28/00, 16/01, 23/01, 3/02, 41/02, 9/03 y 6/04 y las Resoluciones SAFJyP Nº 774/95, 869/95, 464/96, 110/97, 112/97, 117/97 y 132/97.

Modifica sus similares Nº 208/95, 3/98, 7/01, 22/01 y 18/03 -referidas a códigos de movimiento correspondientes a conceptos de crédito y de débito en la cuenta de capitalización individual y a las imposiciones voluntarias que pueden efectuar las amas de casa- y las Resoluciones Nº 399/97 y 184/98.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 febrero 2005).

Citas legales: Instrucción SAFJyP Nº 22/01 (NL, Septiembre- Octubre 2001), Decreto Nº 1.495/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Instrucciones SAFJyP Nº 3/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 18/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

13. Decreto nº 137, 21 febrero 2005. Adopta las medidas pertinentes para la aplicación del Régimen Previsional Especial para el personal docente de nivel inicial, primario, medio técnico y superior no universitario creado por Ley Nº 24.016.

Crea el suplemento Régimen Especial para Docentes, a fin de cumplir con el porcentaje del haber jubilatorio fijado en la Ley Nº 24.241 –Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones-.

Fija la vigencia a partir del primer día del tercer mes siguiente a su publicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2005).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 4, 13.

TRABAJO Y EMPLEO

Desocupación Laboral

1. Decreto nº 31, 17 enero 2005. Aprueba la Carta Acuerdo de Donación para Consejos Consultivos y Anexos, que suscribirá la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a fin de revisar la experiencia de dichos Consejos, creados para la implementación del Programa Jefes de Hogar.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 enero 2005).

(*) Ver también:

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 2, 8, 10, 11.

TRABAJO Y EMPLEO

Fomento del Empleo

1. Resolución nº 1.001, 29 diciembre 2004 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).

Prorroga la vigencia del Programa de Empleo Comunitario hasta el 31 de diciembre de 2005. Asimismo, modifica su similar Nº 7/03 en relación con los objetivos, incompatibilidades, fiscalización de proyectos y participación en los beneficios del mismo.

Dispone que la Comisión de Tratamiento de Denuncias de Programas de Empleo reciba, analice y encauce las denuncias referidas a cualquier incumplimiento.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2005).

TRABAJO Y EMPLEO

Médico

1. Ley nº 25.996. Modifica su similar Nº 14.072 –matriculación de médicos veterinarios- a fin de eximir de la inscripción en la matrícula al médico veterinario que ejerza en un organismo estatal, en el territorio de alguna provincia cuya legislación así lo exija.

Deja sin efecto el Decreto Nº 2.399/71.

Sancionada 16 diciembre 2004. Promulgada de hecho, 10 enero 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2005).

TRABAJO Y EMPLEO

Personal del Poder Legislativo

1. Decreto Presidencial nº 1.299, 15 diciembre 2004 (Congreso de la Nación). Aprueba la reglamentación de los artículos 20 y 21 de la Ley Nº 24.600 –Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-, en relación con el número y requisitos de los integrantes de la Comisión Negociadora del Valor del Módulo y criterio aplicable para la Toma de Decisiones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2005. Fe de erratas, 4 febrero 2005).

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Individuales de Trabajo

1. Decreto nº 2.014, 29 diciembre 2004. Establece que a partir del 1º de enero de 2005 los empleadores, en caso de producir despidos en contravención a la suspensión dispuesta por las normas vigentes, deberán abonar a los trabajadores afectados un 80% (ochenta por ciento) adicional por sobre los montos indemnizatorios que les correspondan.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2005).

Citas legales: *Leyes Nº 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002) y 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).*

2. "Actual política laboral. Análisis de los decretos 2.014/04 y 2.005/04". Por Juan José Etala (h).

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, enero 2005).

Referencias: *Ley Nº 25.561 y Decreto Nº 264/02 (NL, Enero- Febrero 2002), Decretos Nº 392/03 (NL, Julio- Agosto 2003) y 1.347/03 (NL, Enero- Febrero 2004); CS, 14/9/04- Vizzoti, Carlos Alberto c. AMSA S.A. (NL, Septiembre- Octubre 2004), Ley Nº 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).*

3. "La interpretación del art. 30 LCT en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe" (Nota a fallo). Por Sebastián C. Coppoletta.

(La Ley Litoral. Buenos Aires, febrero 2005).

TRABAJO Y EMPLEO

Remuneración

1. Decreto nº 2.005, 29 diciembre 2004. Establece a partir del 1º de enero de 2005 una asignación no remunerativa de \$100 (pesos cien) mensuales para los trabajadores del sector privado, distinta e independiente de las sumas acordadas por sus similares N° 1.347/03 y 392/03.

Determina que la suma fijada por el Decreto N° 1.347/03 tendrá carácter remunerativo y ascenderá a \$60 (pesos sesenta) a partir del 1º de abril de 2005.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2005).

Citas legales: Decretos N° 392/03 (NL, Julio- Agosto 2003) y 1.347/03 (NL, Enero- Febrero 2004).

2. "Salarios marginales y realidad económica". Por Daniel J. Giordano.

(Impuestos. Buenos Aires, enero 2005. N° 2).

(*) Ver también:

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 1, 2.

TRABAJO Y EMPLEO. Trabajador Doméstico.

TRABAJO Y EMPLEO

Riesgos del Trabajo

1. Resolución nº 1, 4 enero 2005 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo). Crea el Programa para la Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en PyMES.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2005).

Citas legales: Ley N° 25.212 (NL, Enero- Febrero 2000).

2. Resolución nº 103, 27 enero 2005 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo). Adopta las "Directrices sobre Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2005).

3. "Criterios para una reforma de la LRT conforme la doctrina de los casos Aquino y Castillo". Por Antonio Vázquez Vialard.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, febrero 2005).

Referencias: CS, 21/9/04- Aquino, Isacio c. Cargo Servicios Industriales S.A. (NL, Septiembre- Octubre 2004); CS, 7/9/04- Castillo, Ángel S. c. Cerámica Alberdi S.A. (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

TRABAJO Y EMPLEO

Trabajador Doméstico

1. Resolución nº 76, 7 febrero 2005 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Fija las remuneraciones mensuales mínimas para los trabajadores del servicio doméstico, a partir del 1º de enero.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2005).

TRANSPORTE

Aeropuerto

(*) Ver:

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas.

TRANSPORTE

Navegación Aérea

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 11.

TRANSPORTE

Tránsito

1. "Ley 25.965 de reforma a la ley de tránsito nacional 24.449 sobre circulación de bicicletas". Por Fernando Alfredo Sagarna.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo N° 1. Buenos Aires, 20 enero 2005).

Referencias: Ley N° 25.965 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

TRANSPORTE

Transporte Automotor

1. Resolución n° 47, 3 febrero 2005 (Secretaría de Transporte). Establece que el Programa de Seguridad para los Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros por Carretera de Carácter Interjurisdiccional deberá implementarse en un plazo de noventa días, con exclusión de lo referido al cumplimiento de las condiciones requeridas para la vigencia de los permisos de prestación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 febrero 2005).

Citas legales: Resolución ST N° 411/02 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

URBANISMO Y VIVIENDA

Vivienda

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Hipoteca y Prenda.
